



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HOSTOS

Calle Gastón Fernande Deligne No.73, Hostos, Rep. Dom.

Tel.: (829) 347-3077

Email: [ayuntamiento063@gmail.com](mailto:ayuntamiento063@gmail.com)

### **Resolución No. 05 que aprueba el monto del presupuesto participativo 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Las facultades y atribuciones que confieren las Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de presupuesto participativo municipal en la Republica Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

**CONSIDERANDO:** Que en sesión no. 05 de fecha 01 de noviembre fue presentada la propuesta del monto de aplicación del presupuesto participativo para el año 2023.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Hostos, Provincia Duarte, en uso de sus facultades legales con el voto de aprobación de los/as señores/as **Walkiria Ortega, Heriberto Antigua Cleto, María Del Carmen Florencio, Alejandro Javier Encarnación y Audy Crousett Peralta**, emite la siguiente resolución.

**Artículo 1.-** Aprobar dentro del 40% de la transferencia del gobierno central para Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) 20%, equivalente a un millón novecientos doce mil trescientos sesenta y dos con 59/100 (RD\$1,912,362.594). Estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutara este presupuesto participativo.

Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el plan de Inversión Municipal (PIM) y monto máximo por obra. El anexo es parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El Presupuesto Participativo para este periodo se llevarán a efectos las consultas comunitarias en las siguientes comunidades y secciones:

<b>SECCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Barrio David	RD\$ 478,090.65
Acicate	RD\$ 478,090.65
Los Javieles	RD\$ 478,090.65
El atoro	RD\$ 478,090.65
TOTAL	

Las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a perfectibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes al cabildo abierto respetando la equidad de género según establece la ley.

**Artículo 3.-** Las obras que queden ser priorizadas dentro del Plan de Inversión, no deben sobrepasar como monto máximo la suma cuatrocientos setenta y ocho mil noventa con 65/100 centavos (**RDS478,090.65**), para la zona urbana y zona rural del municipio. Si una obra sobrepasa dicha suma y aun así se entiende que debe ser incluida dentro del Plan de Inversión, la decisión debe ser consensuada entre el Comité. Si no hubiera consenso al

respecto la decisión final la tomara el Concejo de regidores previa coordinación con la alcaldía.

**Artículo 4.-** El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo municipal realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.

**Artículo 5.-** En la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes sobre compras y contrataciones.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio Eugenio María de Hostos, Provincia Duarte, Republica Dominicana, al primer día del mes de noviembre del año 2022.

  
  
**Lidia Wallisn Ortega**  
Presidenta del concejo

  
  
**Gabriela Cordero García**  
secretaria del concejo